



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: I
----------------------------	---	------------------	------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>2031</b>	<b>Fecha:</b>	<b>23 de Octubre de 2014</b>
<b>ACLARACION A LA LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2065 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2013</b>			

<b>Contribuyente:</b>	<b>FERNANDEZ FLOREZ MYRIAM</b>
<b>NIT o CC:</b>	<b>46379376</b> 009745-9
<b>Predio Numero:</b>	010103080112000
<b>Dirección Del Inmueble:</b>	C 11 A Bis 23 14 24 OCT 2014
<b>Dirección De Cobro:</b>	C 11 A Bis 23 14

**FUNDAMENTO LEGAL:** En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que en desarrollo del de determinación, se profirió la resolución de Liquidación Oficial Del Impuesto Predial Unificado y Otros No. 2065 del 09 de Diciembre de 2013, que se liquido y cobro por las vigencias de los años 2009 al 2013 que fue expedida y enviada a nombre de la señora **FERNANDEZ TORRES LIDA YANETH**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° **46372047**, antigua dueña, motivo por el cual se hace necesario aclarar el nombre del propietario actual.

Que una vez revisada la matricula inmobiliaria N° 095-117111 se observa que en la anotación N° 4 con fecha de 2006-12-15, aparece como propietaria la señora **FERNANDEZ TORRES LIDA YANETH** con cedula de ciudadanía N° **46372047**, según escritura 1585 del 2006-11-20, posteriormente en la anotación N° 6 con fecha de 2012-12-12, se hace una compraventa (modo de adquisición) a la señora **FERNANDEZ FLOREZ MYRIAM**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía **46379376**, según escritura 304 del 2008-03-06 del inmueble distinguido con el código catastral No. 010103080112000, ubicado en C 11 A Bis 23 14, en el Municipio de Sogamoso.

En consideración de la Ley 1430 de 2010 en su artículo 60: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido", es necesario modificar la resolución referida y continuar con el proceso de cobro, por lo anteriormente expuesto,

**Sogamoso Ciudad Competitiva**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1		S.G.C.	
CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1

Página 2 Resolución No. 2031 del 23 de Octubre de 2014

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el nombre del contribuyente **FERNANDEZ TORRES LIDA YANETH**, en la resolución de Liquidación Oficial Del Impuesto Predial Unificado y Otros No. 2065 del 09 de Diciembre de 2013, por el de la señora **FERNANDEZ FLOREZ MYRIAM** identificada con la cedula de ciudadanía **46379376**, como legítima propietaria del inmueble con código catastral 010103080112000, ubicado en C 11 A Bis 23 14, en el Municipio de Sogamoso, esto para continuar con las acciones pertinentes en el proceso de cobro del Impuesto Predial del inmueble en mención.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás apartados de la resolución original continúan vigentes y se anexa copia de resolución N° 2065 del 09 de Diciembre de 2013.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

Proyectó: JENNY S  
Contratista